



ALCALDÍA DE TEORAMA
NIT. 800017022-9



Unidos por el cambio

SEC. DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA

COD: 150.21.01

ESTUDIOS PREVIOS – PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. CPS_P_099-2023 – PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASISTENCIA TÉCNICA EN LA FORMULACIÓN Y REPORTE DE PROYECTOS PARA EL APOYO A LOS PROCESOS DE PLANIFICACIÓN DE LA INVERSIÓN EN EL MUNICIPIO DE TEORAMA, NORTE DE SANTANDER

Página 1 de 13

CONTENIDO

I.	INTRODUCCIÓN.	3
II.	DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:	3
III.	REGISTRO EN EL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS.....	5
IV.	DESCRIPCIÓN DE CÓMO LA ENTIDAD PRETENDE SATISFACER LA NECESIDAD A TRAVÉS DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN:.....	5
A.	Tipo de contrato a suscribirse:	5
V.	FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN	5
VI.	CONDICIONES DEL CONTRATO A SUSCRIBIRSE	5
A.	OBJETO:	5
B.	OBLIGACIONES:.....	6
a.	Del CONTRATISTA	6
b.	Generales del CONTRATISTA.....	6
c.	Del MUNICIPIO.....	7
C.	VALOR DEL CONTRATO:.....	7
D.	FORMA DE PAGO Y CRONOGRAMA DE PAGOS	7
E.	LUGAR Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO	7
F.	PLAZO DE EJECUCIÓN	8
G.	DESIGNACIÓN DEL FUNCIONARIO QUE EJERCERÁ VIGILANCIA, CONTROL Y SUPERVISIÓN:..	8

Alcaldía de Teorama – Norte de Santander
Cra. 4 No. 3-30 parque principal
PBX: 5637118 – FAX: 5637122
www.teorama-nortedesantander.gov.co
alcaldia@teorama-nortedesantander.gov.co



ALCALDÍA DE TEORAMA
NIT. 800017022-9



Unidos por el cambio

SEC. DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA

COD: 150.21.01

ESTUDIOS PREVIOS – PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. CPS_P_099-2023 – PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASISTENCIA TÉCNICA EN LA FORMULACIÓN Y REPORTE DE PROYECTOS PARA EL APOYO A LOS PROCESOS DE PLANIFICACIÓN DE LA INVERSIÓN EN EL MUNICIPIO DE TEORAMA, NORTE DE SANTANDER

Página 2 de 13

H.	PLAZO DE LIQUIDACIÓN:	9
I.	CRITERIOS DE SELECCIÓN	9
J.	IDONEIDAD Y EXPERIENCIA:	9
VII.	ANÁLISIS DE LOS RIESGOS	10
VIII.	LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.	11
A.	Garantía de Cumplimiento	11
IX.	SUJECCIÓN A TRATADOS DE LIBRE COMERCIO O ACUERDOS INTERNACIONALES	11
X.	DOCUMENTOS A APORTAR POR EL CONTRATISTA:.....	11
XI.	CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DEL DEBER DE ANALISIS DE LAS ENTIDADES ESTATALES (ARTICULO 2.2.1.1.2.1.1. DEL DECRETO 1082 DE 2015)	12



ALCALDÍA DE TEORAMA
NIT. 800017022-9



Unidos por el cambio

SEC. DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA

COD: 150.21.01

ESTUDIOS PREVIOS – PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. CPS_P_099-2023 – PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASISTENCIA TÉCNICA EN LA FORMULACIÓN Y REPORTE DE PROYECTOS PARA EL APOYO A LOS PROCESOS DE PLANIFICACIÓN DE LA INVERSIÓN EN EL MUNICIPIO DE TEORAMA, NORTE DE SANTANDER

Página 3 de 13

I. INTRODUCCIÓN.

En cumplimiento a lo previsto en el numeral 12 del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993, y el artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, la **Secretaría de Planeación e Infraestructura** del Municipio de Teorama, Norte de Santander procede a realizar el análisis de necesidad, conveniencia y oportunidad para celebrar un Contrato de **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASISTENCIA TÉCNICA EN LA FORMULACIÓN Y REPORTE DE PROYECTOS PARA EL APOYO A LOS PROCESOS DE PLANIFICACIÓN DE LA INVERSIÓN EN EL MUNICIPIO DE TEORAMA, NORTE DE SANTANDER**

II. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

Que, La Constitución Política de Colombia, como norma de normas y fuente indiscutible de derecho y derechos de donde se desprende toda la normatividad jurídica aplicable en el territorio nacional, ha establecido como fin esencial del Estado “... servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes...”, en su artículo 209 consagra que: “La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía celeridad imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las Autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del estado. La administración pública en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale en la ley”.

Que, por su parte el artículo 311 de la misma norma establece que “al municipio como entidad fundamental de la división politico-administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes”, siendo la Ley 1551 de 2012 modificatoria de la Ley 136 de 1994, la que señala que dentro de las funciones del Alcalde está la de ordenar los gastos y celebrar contratos y convenios municipales de acuerdo

Alcaldía de Teorama – Norte de Santander

Cra. 4 No. 3-30 parque principal

PBX: 5637118 – FAX: 5637122

www.teorama-nortedesantander.gov.co

alcaldia@teorama-nortedesantander.gov.co



ALCALDÍA DE TEORAMA
NIT. 800017022-9



Unidos por el cambio

SEC. DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA

COD: 150.21.01

ESTUDIOS PREVIOS – PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. CPS_P_099-2023 – PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASISTENCIA TÉCNICA EN LA FORMULACIÓN Y REPORTE DE PROYECTOS PARA EL APOYO A LOS PROCESOS DE PLANIFICACIÓN DE LA INVERSIÓN EN EL MUNICIPIO DE TEORAMA, NORTE DE SANTANDER

Página 4 de 13

con el plan de desarrollo económico, social y con el presupuesto, observando las normas jurídicas aplicables.

Que, desde la entrada en vigencia de la ley 1530 del 2011 y posteriormente la ley 2056 del 2020 todos las asignaciones del sistema general de regalías se debían gestionar en una plataforma llamada SUIFP SGR, en donde todas las entidades públicas deben registrar sus proyectos ya que a través del SUIFP, se realizará el ingreso de la información mínima requerida en los proyectos de inversión y se soportarán los procesos para gestionar el proyecto en sus etapas de formulación, presentación, viabilidad, priorización, aprobación, ejecución, incluyendo su seguimiento y evaluación.

Que, desde el 2018 el ministerio de hacienda y crédito público suspendió los giros de los recursos de regalías asignados a las entidades ejecutoras y a partir de ese momento se inició con la implementación de una plataforma llamada Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías (SPGR), cuyo objetivo era realizar todo el trámite presupuestal hasta realizar el pago al destinatario final que sería los proveedores de bienes o servicios.

Que, por lo anterior expuesto, el municipio requiere los servicios de una persona que maneje las plataformas SPGR y SUIFP SGR, con el fin de continuar ejecutando los recursos y por consiguiente los proyectos del sistema general de regalías

Que, por lo anterior se hace necesario contratar una persona con la capacidad para asumir el objeto contractual requerido para cumplir con las obligaciones estipuladas, en aras de que las diferentes actuaciones sean realizadas con celeridad, eficiencia y eficacia propias de la función administrativa.

Que, en atención a lo expuesto, el Municipio de Teorama, debe cumplir con las obligaciones previstas en la Ley y para ello ha dispuesto los recursos económicos en el Presupuesto General de la entidad para la vigencia 2023.



ALCALDÍA DE TEORAMA
NIT. 800017022-9



Unidos por el cambio

SEC. DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA

COD: 150.21.01

ESTUDIOS PREVIOS – PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. CPS_P_099-2023 – PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASISTENCIA TÉCNICA EN LA FORMULACIÓN Y REPORTE DE PROYECTOS PARA EL APOYO A LOS PROCESOS DE PLANIFICACIÓN DE LA INVERSIÓN EN EL MUNICIPIO DE TEORAMA, NORTE DE SANTANDER

Página 5 de 13

Que, para cubrir la necesidad es necesario contratar la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASISTENCIA TÉCNICA EN LA FORMULACIÓN Y REPORTE DE PROYECTOS PARA EL APOYO A LOS PROCESOS DE PLANIFICACIÓN DE LA INVERSIÓN EN EL MUNICIPIO DE TEORAMA, NORTE DE SANTANDER.**

III. REGISTRO EN EL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS.

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO
2023548000001	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL A LOS PROCESOS DE GESTIÓN PÚBLICA TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE TEORAMA, NORTE DE SANTANDER

IV. DESCRIPCIÓN DE CÓMO LA ENTIDAD PRETENDE SATISFACER LA NECESIDAD A TRAVÉS DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN:

Mediante la suscripción de este Contrato de Prestación de Servicios se busca prestar apoyo a la Alcaldía Municipal de Teorama, en **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASISTENCIA TÉCNICA EN LA FORMULACIÓN Y REPORTE DE PROYECTOS PARA EL APOYO A LOS PROCESOS DE PLANIFICACIÓN DE LA INVERSIÓN EN EL MUNICIPIO DE TEORAMA, NORTE DE SANTANDER.**

A. Tipo de contrato a suscribirse:

Contrato de Prestación de Servicios Profesionales.

V. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Contratación Directa. De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, vigente a partir del 26 de mayo de 2015, la Ley 1150 de 2007, y en concordancia con las disposiciones de la Ley 80 de 1993, los contratos de prestación de servicios profesionales, se suscribirán mediante la modalidad de contratación directa, sin que en este caso sea procedente la expedición de acto administrativo justificando la modalidad.

VI. CONDICIONES DEL CONTRATO A SUSCRIBIRSE

A. OBJETO:

Alcaldía de Teorama – Norte de Santander
Cra. 4 No. 3-30 parque principal
PBX: 5637118 – FAX: 5637122
www.teorama-nortedesantander.gov.co
alcaldia@teorama-nortedesantander.gov.co



ALCALDÍA DE TEORAMA
NIT. 800017022-9



Unidos por el cambio

SEC. DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA

COD: 150.21.01

ESTUDIOS PREVIOS – PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. CPS_P_099-2023 – PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASISTENCIA TÉCNICA EN LA FORMULACIÓN Y REPORTE DE PROYECTOS PARA EL APOYO A LOS PROCESOS DE PLANIFICACIÓN DE LA INVERSIÓN EN EL MUNICIPIO DE TEORAMA, NORTE DE SANTANDER

Página 6 de 13

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASISTENCIA TÉCNICA EN LA FORMULACIÓN Y REPORTE DE PROYECTOS PARA EL APOYO A LOS PROCESOS DE PLANIFICACIÓN DE LA INVERSIÓN EN EL MUNICIPIO DE TEORAMA, NORTE DE SANTANDER.

B. OBLIGACIONES:

a. Del CONTRATISTA

- i. Apoyar al municipio en el manejo de la plataforma SUIFP SGR
- ii. Apoyar al municipio en la plataforma SPGR en la generación de documentos de la cadena presupuestal hasta realizar los pagos a destinatario final y la elaboración de órdenes de pago no presupuestales.
- iii. Demás actividades que sean asignadas por el supervisor del contrato, que se ajusten al objeto contractual.

b. Generales del CONTRATISTA

- i. Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del contrato, de acuerdo a las especificaciones técnicas.
- ii. Obrar con lealtad y buena fe en la ejecución contractual evitando dilaciones y entramamientos que afecten el debido desarrollo del objeto contractual.
- iii. Llevar registros, archivos y controles que se requieran para brindar información oportuna y confiable respecto de los asuntos a su cargo.
- iv. Atender los requerimientos hechos por el contratante o supervisor y en caso de no ser posible, emitir por escrito una explicación que fundamente este acto.
- v. Mantener informado al MUNICIPIO DE TEORAMA de cualquier circunstancia que afecte la debida ejecución del contrato.
- vi. Acreditar el pago al Sistema de Seguridad Social Integral en Salud, pensión y riesgos laborales en los términos y porcentajes establecidos en la Ley.
- vii. Realizar el pago de impuestos, tasas y emolumentos a que haya lugar.
- viii. Mantener informado al supervisor sobre el desarrollo de las actividades contractuales, para lo cual presentará informes periódicos de la ejecución del objeto contractual.

Alcaldía de Teorama – Norte de Santander
Cra. 4 No. 3-30 parque principal
PBX: 5637118 – FAX: 5637122

www.teorama-nortedesantander.gov.co
alcaldia@teorama-nortedesantander.gov.co



ALCALDÍA DE TEORAMA
NIT. 800017022-9



Unidos por el cambio

SEC. DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA

COD: 150.21.01

ESTUDIOS PREVIOS – PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. CPS_P_099-2023 – PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASISTENCIA TÉCNICA EN LA FORMULACIÓN Y REPORTE DE PROYECTOS PARA EL APOYO A LOS PROCESOS DE PLANIFICACIÓN DE LA INVERSIÓN EN EL MUNICIPIO DE TEORAMA, NORTE DE SANTANDER

Página 7 de 13

- ix. Aplicar tanto la Ley de Archivo como la Ley de Habeas Data, en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales.
- x. Acatar las disposiciones de la Política de seguridad informática de la entidad.
- xi. Las demás obligaciones requeridas por el supervisor o por el ordenador del gasto de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área de desempeño del cargo, para el buen desarrollo del objeto contractual.

c. Del MUNICIPIO

- i. Efectuar la vigilancia y control del contrato, así como realizar las recomendaciones que estime pertinentes para la correcta ejecución del mismo, por intermedio del funcionario designado para ejercer la vigilancia y control.
- ii. Efectuar el pago en la forma y términos estipulados en el contrato.
- iii. Exigir y verificar por intermedio del funcionario designado para ejercer la vigilancia y control de la ejecución del contrato, el cumplimiento de las obligaciones del contratista frente al pago de los aportes del Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensión y ARL.

C. VALOR DEL CONTRATO:

SIETE MILLONES DE PESOS (\$7.000.000,00) M/CTE, con imputación al rubro 2.3.2.02.02.008.45.001 contratación de asesorías, apoyo, seguimiento técnico para la Gestión de la entidad Territorial, con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.0711-2 del 07 de noviembre de 2023.

D. FORMA DE PAGO Y CRONOGRAMA DE PAGOS

El Municipio de Teorama pagará al CONTRATISTA el valor del contrato en dos (02) pago de tres millones quinientos mil pesos (\$3.500.000,00) m/cte cada uno, previa presentación de informes donde se evidencia el cumplimiento de las actividades, aprobado por el supervisor.

E. LUGAR Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Municipio de Teorama.



ALCALDÍA DE TEORAMA
NIT. 800017022-9



Unidos por el cambio

SEC. DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA

COD: 150.21.01

ESTUDIOS PREVIOS – PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. CPS_P_099-2023 – PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASISTENCIA TÉCNICA EN LA FORMULACIÓN Y REPORTE DE PROYECTOS PARA EL APOYO A LOS PROCESOS DE PLANIFICACIÓN DE LA INVERSIÓN EN EL MUNICIPIO DE TEORAMA, NORTE DE SANTANDER

Página 8 de 13

F. PLAZO DE EJECUCIÓN

Cuarenta y siete (47) días.

G. DESIGNACIÓN DEL FUNCIONARIO QUE EJERCERÁ VIGILANCIA, CONTROL Y SUPERVISIÓN:

De conformidad con lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, el seguimiento integral al cumplimiento de las obligaciones contractuales, será ejercido por el funcionario que mediante comunicación escrita delegue el alcalde municipal, para lo cual el contratista deberá suministrarle toda la documentación e información que pueda requerir. El Supervisor tendrá a cargo las siguientes obligaciones:

- a. Suscribir el acta de inicio del contrato con el contratista.
- b. Informar oportunamente al representante legal de la entidad, el incumplimiento por parte del contratista, de una o varias de sus obligaciones, señalando en forma precisa la o las obligaciones que este (a) incumpla.
- c. Velar por el total e íntegro cumplimiento de la ejecución del objeto del contrato y de las obligaciones asumidas por el (la) contratista.
- d. Exigir mensualmente al contratista el comprobante de pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social, de conformidad con las normas que regulan la materia.
- e. Informar al Alcalde Municipal la evasión en el pago total o parcial de los aportes al Sistema General de Seguridad Social por parte del contratista durante la ejecución del contrato, con el fin de que esta ejecute las acciones legales a que haya lugar.
- f. Recibir y aprobar los informes presentados por el contratista de las actividades realizadas en cumplimiento de las obligaciones contractuales.
- g. Efectuar las recomendaciones que estime convenientes para la correcta ejecución del contrato.
- h. Proyectar las actas de supervisión, terminación y liquidación del contrato, dentro de los términos estipulados para ello con el fin de ser suscritas por las partes.
- i. Las demás obligaciones que le imponga el Manual de Contratación Vigente en la entidad para este efecto.

Alcaldía de Teorama – Norte de Santander
Cra. 4 No. 3-30 parque principal
PBX: 5637118 – FAX: 5637122

www.teorama-nortedesantander.gov.co
alcaldia@teorama-nortedesantander.gov.co



ALCALDÍA DE TEORAMA
NIT. 800017022-9



Unidos por el cambio

SEC. DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA

COD: 150.21.01

ESTUDIOS PREVIOS – PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. CPS_P_099-2023 – PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASISTENCIA TÉCNICA EN LA FORMULACIÓN Y REPORTE DE PROYECTOS PARA EL APOYO A LOS PROCESOS DE PLANIFICACIÓN DE LA INVERSIÓN EN EL MUNICIPIO DE TEORAMA, NORTE DE SANTANDER

Página 9 de 13

- j. Realizar la administración de los riesgos del proceso de contratación durante la etapa de ejecución y liquidación y durante el periodo de vigencia de las garantías si la hubiere de conformidad con los riesgos establecidos para el proceso de contratación en particular y las herramientas implementadas para su gestión y revisión y dejar constancia escrita de dicho monitoreo y revisión a la gestión de los riesgos.
- k. En el proceso de liquidación debe dejar constancia del cumplimiento de las obligaciones del contratista frente al pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social a que haya lugar; en el evento en que no se hubieren realizado totalmente los aportes correspondientes, deberá ordenar la retención de las sumas adecuadas al sistema y efectuare el giro de dichos recursos a los sistemas correspondientes, lo anterior, con fundamento en el inciso segundo del artículo 50 de la Ley 789 de 2002.
- l. Es obligación del supervisor llevar un adecuado archivo y manejo de los documentos que integran el expediente contractual en su dependencia y es obligación de él brindar la información requerida a los entes de control.

H. PLAZO DE LIQUIDACIÓN:

De conformidad con el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 (subrogado por el artículo 217 del Decreto 019 de 2012) y artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, las partes de mutuo acuerdo liquidarán el presente contrato dentro los cuatro (4) meses siguientes al vencimiento del plazo de ejecución.

I. CRITERIOS DE SELECCIÓN

De conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, artículo 32, así como en la ley 1150 de 2007, artículo segundo, ordinal 4, y reglamentado por el decreto 1082 de 2015, los factores de selección serán la idoneidad o experiencia relacionada en el manejo del programa.

J. IDONEIDAD Y EXPERIENCIA:

Persona Natural que acredite título profesional en Ingeniería, con especialización en gerencia de proyectos.



VII. ANÁLISIS DE LOS RIESGOS

En desarrollo de lo señalado en el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 y con el fin de valorar el alcance del objeto contractual requerido por la entidad, como sustento y justificación de la forma de selección adoptada para la presente contratación se procede a realizar el estudio de riesgos de la contratación, su tipificación, estimación y asignación.

El proceso de contratación que se pretende llevar a cabo para cubrir la necesidad descrita en el presente estudio previo, representa un riesgo menor, teniendo en cuenta que la persona a contratar cuenta con la idoneidad y experiencia exigida en el Decreto 1082 de 2015 y que el control previo por parte del supervisor del control evita que se realicen los pagos al contratista sin que se cumplan las obligaciones contractuales.

Por tanto, el riesgo de asumir los incumplimientos del contrato por parte del Municipio de Teorama es mínimo, ya que se ejerce la verificación del cumplimiento de las obligaciones y sin dicho control, no se efectúa el pago del contratista.

TIPIFICACIÓN	ESTIMACIÓN	PROBABILIDAD DE RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO
Incumplimiento en la ejecución del contrato	Cuando el contratista no cumple con la totalidad de las actividades de acuerdo al contrato y propuesta	Bajo	Contratista
Incumplimiento de las obligaciones	Cuando el contratista no cumple con la totalidad de las actividades de acuerdo al contrato y propuesta.	Bajo	Contratista



Hechos de fuerza mayor o caso fortuito	Los efectos desfavorables, derivados de la existencia de daño emergente del contratista, por la ocurrencia de hechos de fuerza mayor o caso fortuito, en los términos de contrato y la legislación.	Bajo	Contratista
--	---	------	-------------

VIII. LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

A. Garantía de Cumplimiento

De acuerdo a la naturaleza del contrato, los riesgos mínimos que se generan en la ejecución del mismo, así como la forma en que se ejecutará el pago, el cual es contra la prestación del servicio, se podrán prescindir de las garantías de cumplimiento, al tenor de lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015.

IX. SUJECCIÓN A TRATADOS DE LIBRE COMERCIO O ACUERDOS INTERNACIONALES

El presente proceso de selección no está cobijado por Tratado de Libre Comercio o Acuerdo Internacional alguno en los términos de la Sección 4 Subsección 1 del Decreto 1082 de 2015.

X. DOCUMENTOS A APORTAR POR EL CONTRATISTA:

- ☐ Formato Único Hoja de Vida impresa del SIGEP(relación de estudios y experiencia laboral)
- ☐ Copia documento de Identidad del Contratista o Representante Legal.
- ☐ Copia Tarjeta Profesional (si aplica)
- ☐ Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios de la Tarjeta Profesional (si aplica)
- ☐ Libreta Militar o documento que acredite la situación militar definida (cuando aplique)



ALCALDÍA DE TEORAMA
NIT. 800017022-9



Unidos por el cambio

SEC. DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA

COD: 150.21.01

ESTUDIOS PREVIOS – PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. CPS_P_099-2023 – PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASISTENCIA TÉCNICA EN LA FORMULACIÓN Y REPORTE DE PROYECTOS PARA EL APOYO A LOS PROCESOS DE PLANIFICACIÓN DE LA INVERSIÓN EN EL MUNICIPIO DE TEORAMA, NORTE DE SANTANDER

Página 12 de 13

hombres menores de 50 años)

- ☐ Licencia de Conducción (si aplica)
- ☐ Certificación de no tener comparendos expedidos por el RUNT Y/O SIMIT.
- ☐ Certificado de Existencia y Representación Legal (personas jurídicas) vigente (menor a 30 días)
- ☐ Registro Único Tributario- RUT actualizado
- ☐ Certificaciones académicas
- ☐ Certificaciones de experiencia laboral (Las certificaciones deben estar relacionadas y cargadas en la Hoja de vida del SIGEP).
- ☐ Certificado Boletín de Responsables Fiscales – Contraloría
- ☐ Certificado Antecedentes Disciplinarios – Procuraduría
- ☐ Certificado de Antecedentes Judiciales – Policía Nacional
- ☐ Reporte de multas y sanciones de la Policía Nacional- artículo 183 Ley 1801 de 2016 (Sistema de Medidas Correctivas)
- ☐ Certificado cumplimiento Ley 789 de 2002, expedido por Revisor Fiscal (cuando aplique) o Certificación afiliación y pago a salud y pensión
- ☐ Examen Médico de salud ocupacional
- ☐ Paz y salvo municipal (Secretaría de Hacienda)
- ☐ Certificación Bancaria

XI. CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DEL DEBER DE ANALISIS DE LAS ENTIDADES ESTATALES (ARTICULO 2.2.1.1.2.1.1. DEL DECRETO 1082 DE 2015)

Se deja constancia que la entidad cumplió con el deber de análisis para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo. Se anexa documento.



ALCALDÍA DE TEORAMA
NIT. 800017022-9



Unidos por el cambio

SEC. DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA

COD: 150.21.01

ESTUDIOS PREVIOS – PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. CPS_P_099-2023 – PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASISTENCIA TÉCNICA EN LA FORMULACIÓN Y REPORTE DE PROYECTOS PARA EL APOYO A LOS PROCESOS DE PLANIFICACIÓN DE LA INVERSIÓN EN EL MUNICIPIO DE TEORAMA, NORTE DE SANTANDER

Página 13 de 13

Dado en Teorama, Norte de Santander, a los siete (07) días del mes de noviembre del año dos mil veintitrés (2023).

-ORIGINAL FIRMADO-

GUSTAVO ADOLFO PALLAREZ PRADO

Secretario de Planeación e Infraestructura.

